

OVER DORADO CARDONA

**Integrante del Comité Ejecutivo
FECODE**



INFORME Nro. (7)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Marzo 23 de 2015)

<http://www.overdorado.com/>

<http://twitter.com/@OverDoradoC>

El informe Nro. 7 , Marzo 23 del 2015:

PRESENTACIÓN

EL SECTOR EDUCATIVO ESTREMECIDO

1. INFORME 1 DEL PROCESO DE NEGOCIACION GOBIERNO JMS – FECODE-.
2. INFORME FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
3. UN POCO DE LA HISTORIA DE FECODE: POR EL COMPAÑERO ELKIN JIMENEZ.

DESARROLLO DE LA TEMÁTICA:

PRESENTACIÓN

EL SECTOR EDUCATIVO ESTREMECIDO

Desde su primer cuatrenio el gobierno de Juan Manuel Santos viene creando expectativas en algunos sectores, las que se extienden con el proceso de la reelección y se profundiza ahora con reelecto Presidente.

Con su lema que pasa de “Prosperidad para todos” a “Todos por un nuevo país: paz, Equidad y Educación; esto se convierte en puro discurso demagógico, en retorica que le hace cacarear el Fondo Monetario Internacional –FMI- y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE-, porque la realidad nos muestra otra cosa: la crisis economica, la crisis política de los poderes del Estado, el deficit fiscal, la continuidad en aplicar la politica neoliberal y la respuesta del movimiento social y popular quienes nos se resistimos y confrontamos para que esta debacle y crisis no la paguemos ni el pueblo ni los trabajadores.

El sector educativo, hace parte de esta crisis, veamos:

- Con el PND -2014-2018-, se profundiza la política privatizadora y se le da los elementos necesarios para que las multinacionales y el gran empresariado colombiano conviertan este sector en un negocio.
- Se recorta el presupuesto para el SENA.
- La regla fiscal sigue haciendo de las suyas con los ya, esquilados presupuestos de los departamentos y municipios.
- El apego y subordinación a las medidas y evaluaciones internacionales como las pruebas PISA que impone la OCDE, lo cual no ha podido que en Colombia no exista el analfabetismo .- 2 millones de personas-, lo que conlleva además, a la poca inversión estatal y a la dependencia en modelos y metodologías pedagógicas extranjeras y que día a día pretenden dejar al país sin identidad propia.
- Becas –créditos, una política asistencialista: Se desconoce el postulado constitucional de gratuidad y obligatoriedad, se compromete a las familias al endeudamiento de las 10.000 becas para estudiantes, en donde 460 se han adjudicado a estudiantes del estrato 6, y todas están ubicadas en universidades privadas de élite, es así, como se impone la política de incentivos y competencias para desvertebrar los derechos y las conquistas de los profesionales de la educación.
- Se engaña a la comunidad educativa con la jornada única sin garantizar el mejoramiento de infraestructura y la construcción de miles de instituciones educativas, sin transporte y restaurante escolar, no se respeta la planta de personal sino que se aplica la tercerización, pretendiendo imponer el retiro voluntario – que no sabemos con que lo irían a pagar- y negando el salario profesional, no se garantiza ni la capacitación ni la profesionalización de los docentes y el equipamiento y dotación de tecnología de punta para las IE.
- Incumple con la Ley 115 de 1994: Niega los tres grados de preescolar, y por el contrario descarga sobre la familia una responsabilidad que es del Estado.
- El gobierno Santos: Desconoce los acuerdos con FECODE: en materia de nivelación salarial, recursos para el nuevo modelo de ascensos y reubicación para los docentes del decreto 1278, pago de las deudas y cumplimiento de la ley. Lo que sí, está presente es una política exacerbada de privatización con las asociaciones público privadas.

Las recientes movilizaciones y paros del magisterio, tuvieron serios cuestionamientos por parte de la base social y sectores sociales afines a las luchas de la comunidad educativa, sobre actuar de la dirección de FECODE, haciéndose necesario corregir y afinar en la democracia sindical, en el contenido de las exigencias y la táctica a llevar en el proceso que se gesta en la actualidad. Sobre lo cual estamos actuando.

- Quebrar la regla fiscal, con la propuesta salarial de FECODE: aumento para el 2015, nivelación salarial y salario profesional, con el Estatuto docente y nuevo modelo de ascenso y reubicación salarial de los docentes 1278, es uno de los grandes propósitos.
- Quebrar la regla fiscal, implica cambiar el Sistema General de Participaciones – Competencias y recursos para la educación- por un Sistema General de Transferencias ligada a los Ingresos Corrientes de la Nación a partir del año 2017. Sistema de recursos financieros siempre creciente. Es otro, de los grandes propósitos.
- Esta pelea que estamos dando debe ser un acumulado para quebrar la política educativa del Estado Colombiano y para **decirle NO**:

- ✓ A los colegios por concesión y cobertura escolar contratada.
 - ✓ A la privatización de la educación.
 - ✓ A la forma de contratación de los maestros y maestras que ejercen un control político e ideológico y racionalizan el gasto público en la planta de personal docente: nombramiento en propiedad y en la movilidad salarial: ascenso y reubicación en el escalafón docente.
 - ✓ A la copia de modelos pedagógicos y educativos extranjeros sin tener en cuenta las condiciones materiales, económicas y políticas de nuestra nación, a los maestros y estudiantes y padres de familia. Por eso, nuestro rechazo al DIA E y la propuesta del DIA PNI Paro Nacional Indefinido
- **Decirle SI** a la comunidad Educativa y otros sectores sociales y populares en confrontar y resistir la política neoliberal para que:
- ✓ Nos organicemos, articulándonos y coordinándonos en la lucha unificada contra la política educativa que se ejecuta y contra todo lo que atente para el bienestar de nuestro pueblo.
 - ✓ Defender la educación pública estatal, que el Estado garantice la educación como derecho y la dignificación de la profesión docente, lo que pasa por la unidad, la organización y la lucha, de quienes quieren pelear y cambiar lo establecido.

ODC.

1. INFORME 1 DEL PROCESO DE NEGOCIACION GOBIERNO JMS – FECODE-

1.1. Marco legal de la negociación.

- ✓ Decretos 535/ 2009
- ✓ 1092 / 2013
- ✓ 160 /2014
- ✓ Las presiones nacionales e internacionales permitieron que los Convenios de la OIT, fuesen aceptados por Colombia y hoy hagan parte del Bloque de constitucionalidad.

1.2. Febrero 26 de 2015. Se radica el Pliego de peticiones de las organizaciones estatales y de FECODE, con una grandiosa movilización nacional de los trabajadores y en especial de los maestros y maestras del país.

1.3. Lunes 16 de marzo de 2015, se instala la mesa de negociación nacional estatal.

- ✓ Asisten por parte del gobierno nacional: Director Nacional DNP, el Ministro de Trabajo Luís Eduardo Garzón y su equipo asesor, el Departamento administrativo de la Función Pública, Representantes del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación Nacional, a demás de los representantes de las Centrales Sindicales CUT, CGT Y CTC con la Federaciones nacionales entre ellas FECODE.
- ✓ El Dr. Simón Gaviria DNP, hace una exposición del PND -2014-2018 y las pretensiones del gobierno nacional, las Centrales sindicales en especial la

CUT deja un escrito donde reta y contradice en general lo planteado por el Dr. Simón Gaviria.

1.4. Marzo 18 de 2015: Se inicia la primera reunión de la mesa sectorial de educación con FECODE –Gobierno Nacional –MEN-MinHacienda, Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.5. **METODOLOGIA:**

- ✓ FECODE: Presentación del Pliego de Peticiones por orden de presentación de cada uno de los puntos.
- ✓ MEN: Presentación del pliego de peticiones en general. Trabajar por bloque.

Se presenta una discusión al respecto y se acuerda la metodología entorno a la explicación en general del pliego de peticiones por parte de FECODE, inquietudes del MEN. Luego, se sigue con los puntos de concurrencia y nivelación salarial.

EXPLICACION PLIEGO DE PETICIONESPOR FECODE: GRUBERT.

Pliego de Peticiones:

- Nivelación Salarial.
- Carrera docente.
- Política Educativa.
- Salud digna.
- Bienestar.

Cumplimiento de los acuerdos:

- Aspectos laborales.
- Protección de los Derechos Humanos y la vida de los educadores, respecto al régimen de salud y cumplimiento del pliego de condiciones contratado.
- Reivindicaciones laborales y salariales.
- Funcionamiento y fortalecimiento en correspondencia con la Ley del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Solicitudes al Cumplimiento estricto de la Ley:

- Hay 9 solicitudes.

Solicitudes de Prestaciones Económicas Reconocidas en Proceso Jurídico al Sector Docente:

- Hay 5 solicitudes.

1.6. **TEMAS TRATADOS: CONCURRENCIA Y NIVELACIÓN SALARIAL.**

1.6.1. **Concurrencia.**

- ✓ PND-2014-2018-. Se excluye el artículo sobre el “Saneamiento de deudas del sector educativo” que ha venido siendo incorporado en los últimos 3 Planes de Desarrollo:
 - Ley 812 de 2003, artículo 80, Ley 1151 de 2007, artículo 37, Ley 1450 de 2011, artículo 148.
- ✓ Con este artículo se establecieron cronogramas de pagos de las deudas por diversos conceptos desde 2008.

- ✓ A la fecha no se ha podido pagar la totalidad de las deudas en el sector de la educación.
- ✓ En ese sentido FECODE propone la siguiente redacción:
 - **Con cargo a las apropiaciones y excedentes de los recursos del SGP, se pagarán las deudas que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución Nacional y la Ley, dejados de pagar o no reconocidos por el situado fiscal o el SGP al personal docente y administrativo, como costos acumulados en el escalafón nacional docente, incentivos regulados en los decretos 1171 de 2004 y 521 de 2010, homologaciones de cargos administrativos del sector, primas y otros derechos laborales, deudas que se pagarán siempre que tengan el amparo constitución y legal.**
- ✓ El gobierno nacional a través del MEN validará las liquidaciones presentadas por las Entidades Territoriales y Certificará los montos a reconocer y pagar.
- ✓ Cuando no exista la suficiente apropiación o excedentes para cubrir los costos establecidos en el presente artículo, la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público- concurrirá subsidiariamente con recursos del Presupuesto General de la Nación para cubrir el pago de las deudas certificadas por el MEN, mediante la suscripción de los acuerdos de pago, previa celebración por parte de las Entidades Territoriales correspondientes de un encargo fiduciario a través del cual se efectúen los pagos.
- ✓ **Previo la celebración de los acuerdos de pago, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuara los cruces de cuentas que sean necesarios entre las deudas del sector educativo de las Entidades Territoriales y la Nación.**

1.6.2. **FECODE inicia con la sustentación de la nivelación salarial.** Resumen central: Recordamos, que este punto fue acordado con el Presidente JMS en el mes de mayo de 2014, se trata de definir el cuánto, el cómo y cuándo, sobre la base de los estudios que existen:

- ✓ El estudio del observatorio laboral del MEN. Diferencia de los maestros y maestras con otros trabajadores del Estado está entre el 18 y 22 %.
- ✓ El Centro de Investigaciones de la U Nal de Colombia –CID- que oscila en un 19%.
- ✓ Estudio de la Fundación COMPARTIR: 18%.
- ✓ Estudio de FECODE presentado por el **Equipo asesor de la U Nal. –Resumen-:**

Cesar Giraldo –Profesor: U. Nal-
 Nivelación salarial de los maestros
 Grupo de investigación:
 Ana María Estrada
 Luis Numpaque
 Iván Lozada

Preguntas de investigación

¿Existen diferencias entre el salario promedio que perciben los maestros y el salario promedio que perciben otros funcionarios públicos?

En caso de existir diferencias en la asignación ¿Cuánto es la diferencia promedio entre los salarios de los maestros y los salarios de otros funcionarios públicos del orden nacional?

Brecha salarial de los maestros oficiales en Colombia

Decreto	Brecha Salarial	Proporción
Estatuto 2277	35,0%	56,9%
Estatuto 1278	19,2%	42,4%
Etnoeducadores	31,8%	0,6%
docentes no escalafonados	86,8%	0,1%
Promedio ponderado Brecha	28,3%	100%

Conclusiones:

- Esta investigación indagó sobre las diferencias entre la remuneración de los maestros públicos y otros empleados públicos no docentes usando como metodología de investigación la comparación de las asignaciones mensuales básicas expedidas por el Departamento de la Función Pública. En la investigación se encontró que existe una brecha significativa entre la asignación básica mensual de los maestros públicos y la asignación básica mensual de otros funcionarios públicos. En particular se encontró que los maestros ganan en promedio un 28.32% menos que los empleados públicos no docentes con igual experiencia y formación académica.
- Así el compromiso del actual gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo del **“Mejoramiento de las condiciones laborales de los docentes buscando que los salarios de los docentes se nivelen al de los profesionales de áreas del conocimiento de alta remuneración” (PND 2014- 2018)** debe llevar a que los salarios de los docentes sean similares a los de otros profesionales vinculados a la función pública, y no terminar siendo los que peor remuneración reciben en el Estado.

El gobierno después de esta intervención queda de dar respuesta a lo planteado por FECODE.

Las próximas reuniones de negociación serán: Miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de marzo de 2015.

Como FECODE, veremos la voluntad real del gobierno nacional en querer dar salidas o solución a las peticiones de la Federación.

El magisterio colombiano debe seguir en la preparación y realización del PNI: Paro Nacional indefinido.

2. INFORME FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. Presentado por Luis Eduardo Varela y Pedro Arango – Representantes del Magisterio ante el Consejo Directivo del FNPSM-

2.1. Conclusiones reunión Consejo Directivo FNPSM, 18 de marzo de 2015.

2.1.1. Otrosí adición contratos auditorías médicas externas.

Se aprobó por todos los consejeros realizar un OTROSI o adición a los actuales contratos de auditorías médicas externas, para que auditen la facturación por concepto de enfermedades alto costo, desde el mes de mayo de 2014 y hasta mayo de 2015.

Proyectan pagar el 30% de toda la facturación (mayo de 2014 y hasta marzo de 2015), a más tardar la próxima semana, el porcentaje restante y la facturación de los próximos meses entre los meses de abril y mayo, todo dependerá de la claridad y la información que hayan suministrado los Contratistas.

2.1.2. Licitación contratación auditoría facturación alto costo junio de 2015 y hasta abril de 2016.

Se aprueba por todos los consejeros el proceso de licitación contratación auditoría facturación alto costo desde los meses de junio de 2015 y hasta abril de 2016 (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios); con base en el estudio de mercado realizado, la tarifa será el fijado dentro del proceso de selección el cual no superará el 1.5% del valor facturado (Se adjunta documento pertinente).

2.1.3. Digitalización de expedientes.

Se aprueba por todos los consejeros recomendar a la Fiduprevisora la prórroga del contrato a la empresa el CORTE INGLES, para realizar el Mantenimiento – Soporte y Hosting de la herramienta INVESDOC GALLERY SUITE, para que de una vez por todas se cumpla con los términos establecidos en la Ley para el estudio de las prestaciones y órdenes de pago.

Estos contratos para la operatividad, soporte y mantenimiento, y HOSTING, se aprueban hasta el mes de noviembre de 2015, y se consultará sobre otras propuestas, para que a futuro participen de los procesos de licitación.

Esta nueva propuesta digitalizará todas las solicitudes presentadas por los usuarios y comprenderá además la digitalización de los actos administrativos, trámite que se venía realizando físicamente lo que por ende afectaba el reconocimiento de los derechos.

2.2. La FIDUPREVISORA S.A. Responde a la solicitud realizada por FECODE a través de los representantes ante el Consejo Directivo FNPSM, frete a la negativa a recibir las solicitudes del magisterio para el pago de sus prestaciones económicas a finales del año 2014 y principios del 2015.

Informan que Fiduprevisora S.A., actuando en calidad de administrador y vocero del Patrimonio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, no ha impartido instrucción alguna a las diferentes Secretarías de Educación Certificadas, en la cual se establezca fechas para la radicación de solicitudes.

Que la entidad fiduciaria recibe a diario, las diferentes prestaciones para estudio, siempre y cuando sean remitidas por las diferentes Secretarías de Educación, lo anterior con el fin de generar obstáculos para los reconocimientos y pagos.

Es claro, que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y sus funcionarios vienen violando un derecho a los maestros y maestras del país, por lo que se requiere una actuación por parte de FECODE en donde se inicien las acciones administrativas necesarias para esto no se vuelva a presentar.

3. FECODE 59 AÑOS: UN POCO DE LA HISTORIA DE FECODE, POR EL COMPAÑERO ELKIN JIMENEZ.

F E C O D E 59 años

Tres hechos fundamentales ocurren en 1.959: La revolución cubana, la fundación de la federación colombiana de educadores y el relevo de los directivos que políticamente siempre le habían servido al partido conservador, por otros de talante político liberal. Estos acontecimientos de una u otra manera tuvieron influencia en la sociedad en general y en la vida del magisterio en particular.

El contexto nacional, de impulso al sindicalismo obrero y docente, hace que a partir de los sindicatos departamentales de maestros, surja la idea y la necesidad de agruparse, de asociarse en el ámbito nacional, de ampliar la unidad y el radio de acción.

Con este interés y objetivo se organizó la primera reunión de maestros de primaria del país, a la que se le dio el carácter de primer congreso de educadores. Fue inaugurado por el presidente Alberto Lleras Camargo en el teatro Colón de Bogotá y sus sesiones se llevaron a cabo en el salón de la Asamblea de Cundinamarca del 21 al 25 de marzo.

Allí se dieron cita representantes sindicales de la Asociación de Institutores de Armenia y Quindío, del Atlántico, del Magdalena, el Centro Nacional de Educadores (CENEDUCADORES) del Valle, la Asociación Distrital de educadores, de Cundinamarca, el sindicato de maestros del Tolima (SIMATOL), del Cauca, el Centro Nacional de Educadores Caldenses y la Asociación Nacional de profesores de Educación Física. Además de estas once delegaciones, asistieron al citado congreso en calidad de observadores, delegados de Huila, Meta y los dos Santanderes.

Antioquia no asistió a este congreso fundacional del cual estaba informado, según consta en el libro de actas, por dos razones, primero porque no pudo reunir una asamblea representativa para nombrar delegados y segundo porque no estaban de acuerdo con el "centralismo bogotano".

La visión universal de los fundadores, los hizo pensar objetivos frente a los educadores, tanto a nivel individual como colectivo; frente al sistema de la educación pública nacional, o sea, de la política educativa, como también objetivos organizacionales y culturales, así mismo se manifestaron intereses en lo social, lo político, lo pedagógico y lo gremial.

Los objetivos de la Federación se plasmaron en sus primeros estatutos, aprobados en el tercer congreso realizado en la ciudad de Pasto, entre el 22 y el 25 de Agosto de 1.961.

El primer comité ejecutivo estuvo conformado así : presidente, José de J. López, vicepresidente, Eufasio Ospina O., secretario general Antonio Turriago, tesorero, Héctor Mesa, fiscal, Augusto Romero Díaz, secretaria de educación, Aura del Rio González, secretario de organización, José M. Perlaza, asesor jurídico, doctor Mario Farfán.

La personería jurídica se expidió el seis de Noviembre de 1.962, cuatro años después de haberse iniciado su organización práctica y haber desarrollado acciones de fortalecimiento y de exigencias gremiales.

¡Larga vida a FECODE!

Elkin Jiménez Díaz

Bibliografía, " Magisterio Antioqueño 1.900 - 1.980", Jiménez D. Elkin, Estrada P. Gloria, 1.993, pgs, 161 a 165.

Autorizo la reproducción, citando la fuente.